

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 590/2015	<p>Auto De Fecha A 25 De Octubre De 2018, Primero .- Tengase Al Promovente Exhibiendo Copia Certificada De Un Extracto De Acta De Defuncion, Expedida Por El Juzgado Quinto Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De Esta Ciudad, Y No Obstante Que En El Codigo De Comercio, No Existe Disposicion Expresa Para Suspender El Procedimiento, Se Debe Decir Que El Codigo Adjetivo Civil Federal, Si Lo Prevee En Su Articulo 369; En Tales Condiciones A Fin De No Violar Garantias De Legalidad Y Audiencia, Toda Vez Que Se Advierte El Deceso De La Demandada Luz Maria Ortiz Ramirez, A Efecto De Que Comparezca Su Representante Legal, Lo Procedente Es Interrumpir El Procedimiento, Hasta Que Comparezca El Representante Legal De La Sucesion A Bienes De La Demandada, En Consecuencia, Se Ordena Requerer A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Terminado De Tres Dias Siguiendo A La Notificacion De Este Auto, Informe A Esta Autoridad, Si Tiene O No Conocimiento Del Presunto Interesado En La Sucesion, Debiendo Proporcionar En Su Caso Los Datos Necesarios Para Citarlos, Asimismo, Se Tiene Al Ocurante Señalando Domicilio Para Recibir Toda Clase De Notificaciones, Autorizando En Terminos Del Ultimo Precepto Legal Invocado, a Los Profesionistas Que Indica En Su Escrito De Cuenta, Asi Tambien, Como Lo Solicita El Ocurante Exoidase A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado En El Presente Juicio, Autorizando Para Que En Su Nombre Y Representacion Las Reciban Los Profesionistas Que Menciona En Su Escrito De Cuenta, Segundo .- Escrito De Jose Miguel Hernandez Bello, Digase Al Ocurante Que Se Reserva Su Escrito De Cuenta Para Proveerlo Una Vez Que Reanude El Procedimiento Del Presente Juicio, Notifiquese Personalmente Al Actor Y Por Lista A La Parte Demandada Luz Maria Ortiz Ramirez, Maria Carolina Ortiz Ramirez</p> <p>Auto De Fecha A 30 De Octubre De 2018, Dia Y Hora Señalado En Autos Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Audiencia De Remate Ordenada Mediante Proveido De Dos De Agosto De Dos Mil Dieciocho, Abierta La Presente Diligencia, Acto Seguido, Tomando En Consideracion Que No Se Presentaron A Realizar Postura Alguna, Ademas Que Por Auto De Fecha Veinticinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Se Tuvo A Carolina Ortiz Ramirez Exhibiendo Copia Certificada De Un Extracto De Acta De Defuncion, Expedida Por El Juzgado Quinto Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De Esta Ciudad, Donde Se Advierte El Deceso De La Demandada Luz Maria Ortiz Ramirez, Por Lo Que Se Procedio A Interrumpir El Procedimiento Dentro Del Juicio En Que Se Actua, Hasta Que Comparezca El Presentante Legal De La Sucesion A Bienes De La Demandada, Se Levanta Acta Para Constancia, Notifico Por Lista El Resultado De La Diligencia Actor Jose Miguel Hernandez Bello, Demandada Luz Maria Ortiz Ramirez, Maria Carolina</p>

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 1

EXP. 316/2017

Ciudad Judicial Puebla A 30 De Octubre De 2018, Vistos , Los Autos Del Expediente Numero 316/2015/7m , Para Dictar Sentencia Definitva, Relativa Al Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido Por La Persona Moral Denominada Multisaldo S.a. De C.v., A Traves De Su Endosatario En Procuracion Julio Cesar Aguirre Garcia, Contra La Persona Moral Denominada Dspei Movil Concentradora De Fondos S.a. De C.v. ,a Traves De Quien Legalmente La Reprsente Y De Guillermo Hernandez Rojas, Resultandos , Considerandos Resuelve, Primero .- Esta Autoridad, Fue Competende Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia El Presente Juicio Ejecutivo Mercantil, Segundo.- Ha Sido Procedente La Via Ejecutiva Elegida Por La Parte Actora Por Su Representacion, Por Apoyar Su Demanda En Documento Que Trae Aparejada Ejecucion, Tercero .- La Parte Actora Persona Moral Denominada Multisaldos S.a. De C.v. A Traves De Su Endosatario En Procuracion Julio Cesar Aguirre Garcia, Probo Su Accion Cambiaria Directa; El Demandado Guillermo Hernandez Rojas No Acredito Las Excepciones Que Opuso Y La Demandada Persona Moral Denominada Dspei Movil Concentradora De Fondos S.a. De C.v.,a Traves De Quien Legalmente La Reprsente, No Comparecio A Juicio Y Por Tanto , Se Constituyo En Rebeldia, Cuarto .- Se Condena A Los Demandados Persona Moral Denominada Dspei Movil Concentradora De Fondos S.a. De C.v. A Traves De Quien Legalmente La Represente Y De Guillermo Hernandez Rojas, A Pagra En Favor De La Parte Actora Julio Cesar Aguirre Garcia, La Cantidad De #720,000.00 M.n. (setecientos Veinte Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Por Concepto De Suerte Principal. Pago Que Debera Cubrir Dentro De Los Tres Dias Siguietes Al Que En Sea Requerido Del Pago, Quinto .- Se Condena A Los Demandados Persona Moral Denominada Dspei Movil Concentradora De Fondos S.a. De C.v., A Traves De Quien Legalmente La Represente Y Guillermo Hernandez Rojas, Al Pago De Los Intereses Legales A Razon Del 6% (Seis Por Ciento Anual, Sobre La Cantidad Consignada En Cada Pagare A Partir Del Dia Siguiete A Su Vencimiento, Todos , Hasta La Liquidacion Del Adeudo, Sexto .- Se Condena A La Parte Demandada Al Pago De Gastos (litis Expensas) Generados Por La Tramitacion Del Presente Juicio , Notifiquese En Terminos De Ley, Notifico Por Lista A La Parte Demandada Dspei Movil Concentradora De Fondos S.a. De C.v. A Traves De Quien Legalmente La Represente

EXP. 30/2003

Auto De Fecha A 29 De Octubre De 2018, Como Lo Solicita El Ocurante, Se Ordena La Devolucion De La Copia Certificada Del Instrumento Numero 11554, Mismo Que Fue Exhibido Por Esta Autoridad Mediante Auto De Nueve De Octubre De Dos Mil Quince, Previa Copia Cotejada Que Quede En Autos, Misma Que Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Autorizando Para Tal Efecto A Los Letrados Que Indica En Su Escrito Que Se Prove, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Luis Benjamin Silva Lopez Por Su Representacion, Demandado Miguel Flores Valencia

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 2

EXP . 258/2012

Auto De Fecha A 26 De Octubre De 2018, Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Solicitado En Su Escrito De Cuenta, En Virtud De Que Primero Debera Exhibir La Escritura De Adjudicacion Que Menciona Se Le Otorgado, Asi Como Tampoco Señala Los Nombre Y Domicilios De Los Colindantes, Motivo Por Lo Que No Procede Su Peticion, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Cupertino Carvajal Santamaria , Demandado Sergio Antonio Cuautle Loeza, Felipe Cuautle Salcedo

EXP . 480/2010

Auto De Fecha A 29 De Octubre De 2018, Primero .- Como Lo Solicita El Ocurante Y En Virtud De Que Ninguna De Las Partes Recurrio La Sentencia Denitiva De Veintidos De Agosto De Dos Mil Dieciocho, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Segundo .- En Relacion Al Segundo Escrito, Se Tiene Al Ocurante, Formulando Su Liquidacion De Sentencia En Los Terminos Que De Su Escrito Se Desprenden, Con La Cual Se Ordena Correr Traslado A La Parte Contraria, Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguietes A La Notificacion De Este Auto, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Edmundo Marquez Rubin, Demandada Alicia Dominguez Olivera

EXP . 288/2018

Auto De Fecha A 29 De Octubre De 2018, Unico .- Como Lo Solicita El Promovente Y En Virtud De Que No Se Ha Podido Realizar El Requerimiento Ordenado Por Auto De Doce De Abril De Dos Mil Dieciocho, Al Demandado, Es Por Lo Que Con Fundamento En Lo Dispuesto Por El Articulo 1065, DelCodigo De Comercio., Se Habilitan De Las Siete Horas A Las Doce Horas De Los Sabados Y Domingos A Fin De Que Pueda Practicarse La Diligencia Ordenada, Turnese Los Autos Al Diligenciario Para Que Proceda A Notificar Al Demandado, El Requerimiento Ordenado Por Auto De Doce De Abril De Dos Mil Dieciocho, Notifico Por Lista Actor Juan Emilio Perez Moreno , Momento De La Diligencia Al Demandado

EXP . 510/2017

Auto De Fecha A 29 De Octubre De 2018, Unico .- Tengase Al Ocurante Formulando Su Liquidacion De Sentencia En La Forma Y Terminos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Con El Contenido Del Mismo Se Ordena Dar Vista Y Notificar A La Parte Contraria, Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguietes A Partir De Que Surta Efectos La Notificacion Del Presente Auto, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Neftali Vazquez Angel , Demandado Benjamin Bouchan Velez

EXP . 1240/2015

Auto De Fecha 29 De Octubre De 2018, Primero .- Toda Vez Que La Parte Demandada, No Dio Cumplimiento Al Auto De Deiciseis De Febrero De Dos Mil Dieciocho, Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento Que Contiene Y Se Le Impone Una Multa De Mil Pesos Cero Centavos M.n., En Consecuencia Girese Oficio A La Secretaria De Finanzas Y Administracion Del Gobierno Del Estado De Puebla , Se Ordene A Quien Corresponda Se Haga Efectiva Dicha Multa A Norma Luisa Diaz Garcia, Lo Anterior En Virtud De Que El Presente Asunto Judicial Deviene De Un Juicio Ehecutivo Mercantil Al Tenor De Lo Que Dispone Los Articulos 2 Y 5 De La Ley General De Titulos Y Operaciones De Credito,

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 3

Segundo .- Asimismo, Tomando En Consideracion Que La Parte Demandada, No Entrego Los Bienes Que Le Fueron Embargados Al Depositario Nombrado En Auto No Obstante Que Se Hizo Efectiva La Medida De Apremio Consistente En Una Multa; Se Le Requiere Nuevamente Para Que Dentro Del Terminado De Tres Dias Siguiendo A La Notificacion De Este Auto, Entregue Los Bienes Que Le Fueron Embargados Durante La Diligencia Respectiva, Apercibida Que De No Hacerlo El Deposito Se Realizara Con El Auxilio De La Fuerza Publica, Notifico Por Lista Actor Prisciliano Tobon Rangel , Momento De La Diligencia Al Demandado

EXP . 956/2017 Apelacion

Auto De Fecha A 25 De Octubre De 2018, Primero .- Se Tiene Al Promoviente Interponiendo Recurso De Apelacion En Ambos Efectos Contra La Sentencia Definitiva De Veintiocho De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, En Consecuencia, Se Ordena Dar Vista A La Pare Contraria Para Que Dentro Del Terminado De Seis Dias Siguiendo A Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion Del Presente Auto, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga Y Se Requiere Para Que Dentro Del Mismo Terminos Señale Domicilio Para Recibir Notificaciones En Segunda Instancia, Apercibiendolo Que De No Hacerlo La Que Le Corresponda Se Le Haran Por Lista, Segundo Se Ordena Asentar Razon En Expediente Principal De La Interposicion Del Presente Recurso, Tercero.- Finalmente , Conteste O No La Vista La Contraria, Dentro Del Terminado Establecido Para Tal Efecto, Se Ordena Remitir Los Presentes Autos , Asi Como El Exedientillo De Apelacion Y Los Documento Fundatorios De La Accion , A La Oficialia Comun, A Las Salas Y Juzgado De Lo Civil Y Lo Familiar De La Capital Del Estado,a Efecto De Que Sea Turnado A La Sala Correspondiente, Notifiquese Personalmente , Notifico Por Lista Actor Perla Xochitl Gomez Pulido, Demandado Ismael Salgado Rodriguez

EXP . 824/2018

Auto De Fecha A 29 De Octubre De 2018, Unico .- Se Tiene Al Ocurante Dando Cumplimiento Al Requerimiento De Nueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Exhibiendo Copia Fotostatica Simple De La Identificacion Oficial De La Parte Actora Ine , Una Impresion Del Curp, Y Una Impresion Del Rfc, Mismas Que Se Ordenan Agregar A Los Autos Surtan Sus Efectos Legales, Notifico Por Lista , Actor Raul Gonzalez Gonzalez

EXP . 582/2016

Auto De Fecha A 29 De Octubre De 2018, Unico.- Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Articulo 1054, 1063, 1066 Y 1076 Del Codigo De Comercio Aplicable De Acuerdo A Las Reformas Publicadas El Trece De Junio De Dos Mil Catorce, visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos , Se Acuerda :de Lo Anterior Se Advierte Que Dentro Del Presente Juicio Ha Operado La Caducidad De La Instancia, De Pleno Derecho, Toda Vez Que Ha Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiendo A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial , Sin Que Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia , Dentro Del Presente Juicio, Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 4

Presentacion De La Demanda, Siendo Ineficaces Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas, En Consecuencia, Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion, Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion, Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Finalmente Respecto Al Escrito Del Ocurante Digasel Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado Y Que Debera Estarse A Lo Acordado En Lineas Que Antecedan Haciendole Saber Que El Exhorto Que Menciona En El Proveido Que Presenta Fue Recibido Mediante Auto De Diecisiete De Abril Del Año En Curso, Razon Por La Cual No Es Dable Obsequiar De Conformidad Su Peticion Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Israel Josafath Barros Reyna , Demandado Guillermina Navarro Rabadan , Salvaodr Aguilar Navarro

EXP . 256/2018

Auto De Fecha A 26 De Octubre De 2018, Unico .- Como Lo Solicita El Ocurante, Se Declara Ejecutoriada La Sentencia Definitiva De Trece De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Por No Haber Interpuesto Juicio De Amparo, Dentro Del Terminio Que Establece La Ley De Amparo, Por Alguna De Las Partes, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Emmanuel Davila Morales Demandado Daniel Davila Doger

EXP . 414/2018

Auto De Fecha A 26 De Octubre De 2018, Como Lo Solicita El Ocurante Y Toda Vez Que La Parte Demandada Maria Rosario Cabrera Hidalgo, Tiene Su Domicilio Fuera De Esta Jurisdiccion, San Juan, Loma De Angelopolis 2 , San Andres Cholula, Puebla , Es Por Lo Que Se Ordena Girar Exhorto A La Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana De Puebla , A Fin De Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado Ordene A Quien Corresponda Desahogue El Auto De Exequendo De Veintiocho De Mayo De Dos Mil Dieciocho, En Sus Temrinos , Notifico Por Lista Actor Julio Cesar Bernal Tome ,momento De La Diligencia Al Demandado

EXP . 806/2018

Auto De Fecha A 26 De Octubre De 2018, Advirtiendose De Actuaciones Que Mediante Auto De Cuatro De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Se Ordeno Girar Exhorto Al Ciudadano Juez De Lo Civil De Tlaxcala , Tlaxcala, A Fin De Realizar La Diligencia De Requerimiento De Pago, Embargo Y Emplazamiento A La Parte Demandada, Como Lo Solicita El Ocurante, Se Ordena Facultar A La Juez De Exhortado Para Acordar Promociones , Realizar Diligenciar Que Soliciten Las Partes , Girar Oficios Todo Esto Tendiente A La Debida Diligenciacion Del Exhorto Ordenado,quedando Este Proveido Como Parte Integrante Del Auto De Exequendo , Notifico Por Lista A Las Partes,actor Jaime Bonilla Marquez, Demandado Mauricio Oropeza Sanchez

EXP . 880/2018

Auto De Fecha A 29 De Octubre De 2018, Se Debe Decir Que Uno De Los Presupuesto Procesales Que Se Exigen Para Dar Trmite A Una Demanda, Es La Personalidad Del Que Comparece A Juicio, Personalidad Que Debe Ser Estudiada De Oficio Por El Juzgado, Sin Embargo, En El Presente Caso, La Actora Carece De Personalidad, Pues Su Escrito Inicial De Demanda Manifiesta Que Comparece Ines Maria De Los Angeles Perez, Y Del Documento Fundatorio De La Accion Que Acompaña, Se Advierte Que La Titular Del Documento Fundatorio De La Accion, Es Ines Maria De Los Angeles

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 5

Perez Muñoz, En Consecuencia Hagasele Saber A La Ocurante Que No Ha Lugar A Admitir La Demanda Propuesta Y Que Se Pone A Su Disposicion El Documento Fundatorio De La Accion, Mismo Que Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista , Actor Ines Maria De Los Angeles Perez

EXP . 206/2018

Auto De Fecha A 29 De Octubre De 2018, Unico .- Tengase Al Ocurante Formulado Su Liquidacion De Sentencia En La Forma Y Terminos Que De Su Escrito De Cuenta De Desprenden, Con El Contenido Del Mismo Se Ordena Dar Vista Y Notificar A La Parte Contraria, Para Que Dentro Del Terminos De Tres Dias A Partir De Que Surta Efectos La Notificacion Del Presente Auto Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Omar Alejandro Rosete Mentado , Demandado Ruperto Tepal Gaspariano

EXP . 220/2013

Auto De Fecha A 30 De Octubre De 2018, Primero .- Se Reuquiere Nuevamente A La Parte Demandada, Para Que Dentro Del Terminos De Tres Dias Siguietes A Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion De Este Auto, Haga Entrega De Los Bienes Muebles Que Le Fueron Embargados Dentro Del Presente Juicio, Aperciendole Que De No Hacerlo Se Realizara El Deposito De Los Bienes Embargados Con El Auxilio De La Fuerza Publica, Segundo.- Finalmente Tomando En Consideracion Que El Domicilio De La Parte Demandada, Se Encuentra Fuera De Esta Jurisdiccion, Fraccionamiento El Pilar Cuatlancingo Puebla, Es Por Lo Que Se Ordena Girar Exhorto A La C.juez De Exhortos De La Zona Metropolitana De Puebla , A Fin De Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado Ordene A Quien Corresponda De Cumplimiento A Lo Ordenado En Este Proveido, Notifico Por Lista Actor Pedro Farnscisco Rivera Bringas, De Manera Personal A La Parte Demandada

EXP . 254/2017

Auto De Fecha A 29 De Octubre De 2018, Unico .- Como Lo Solicita El Ocurante Y En Virtud De Que La Parte Demandada No Hizo Manifestacion Al Guna A La Liquidacion De Sentencia Formulada Por La Parte Actora En El Presente Juicio; En Consecuencia Turnese Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez A Fin De Que Proceda A Dictar La Resolucion Que Conforme A Derecho Corresponda, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Raymundo Nuñez Benitez , Demandado Maria Remedios Martinez Romero

EXP . 268/2018

Ciudad Judicial Puebla A 29 De Octubre De 2018, Vistos , Los Autos Del Expediente Numero 268/2018/7m , Para Dictar Sentencia Definitiva Relativa Al Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido Por Alvaro Martinez Gomez , En Contra De Lizeth Flores Diego, Resultandos , Considerandos ,resuelve, Primero .- Esta Autoridad Fue Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia El Presente Juico Ejecutivo Mercantil, Segundo .- Ha Sido Procente La Via Ejecutiva Elegida Por La Parte Actora Por Su Representacion, Por Apoyar Su Demanda En Documento Que Trae Aparejada Ejecucion, Tercero.- La Parte Actora Alvaro Martinez Gomez, Probo Su Accion Cambiaria Directa; La Demandada Lizeth Flores Diego, No Comparecio A Juicio Y Por Lo Tanto Se Constituyo En Rebeldia, Cuarto.- Se Condena A La Parte Demandada Lizeth Flores Diego,a Pagar En Favor De La Parte Actora, La Cantidad De \$100,000.00 Mn., (Cien Mil

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 6

Pesos Cero Centavos Moneda Nacional), Por Concepto De Suerte Principal, Quinto .- Se Condena A La Parte Demandada Lizeth Flores Diego A Pagra En Favor De La Parte Actora Los Intereses Moratorios A Razon Del 12% (doce Por Ciento) Anual, Que Equivale Al 1% (uno Por Ciento) Mensual, Que Se Han Generado Desde El Momento En Que Incurrio En Mora, Sexto .- Se Absuelve A La Parte Demandada Lizeth Flores Diego Del Pago De Gastos Y Costas Generados Por La Tramitacion Del Presente Juicio, Notifiquese En Terminos De Ley, Notifico Por Lista Demandado Lizeth Flores Diego

EXP . 410/2017

Auto De Fecha A 30 De Octubre De 2018, Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos , Se Acuerda :de Lo Anterior Se Advierte Que Dentro Del Presente Juicio Ha Operado La Caducidad De La Instancia, De Pleno Derecho, Toda Vez Que Ha Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiente A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial , Sin Que Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia , Dentro Del Presente Juicio, Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda, Siendo Ineficases Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas, En Consecuencia, Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion, Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion, Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A La Parte Actora Cupertino Carvajal Santamaria

EXP . 592/2014

Auto De Fech A 31 De Octubre De 2018, Unico .- Digase Al Promovente Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Solicitado, Tomando En Consideracion Que De Las Actuaciones Judiciales Se Advierte, Que Quien Es Parte Demandada En El Juicio Es Severiano Taxis Cortes Y No Severiano Taxis Cortes, Notifico Por Lista, Actor Meliton Valencia Gonzalez , Demandado Severiano Taxis Cortes

EXP . 570/2018

Auto De Fecha A 29 De Octubre De 2018, Unico .- Como Lo Solicita El Promovente Expedasele A Su Costa Copia Certificada Del Audio Video De La Diligencia Preliminar Concentrada De Nueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Misma Que Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina Previa Identificacion Y Toma De Razon Que De Ello Obre En Autos, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Jorge Uriel Uribe Vazquez Por Su Representacion , Demandado Oscar Alejandro Quiroz Chavez Por Su Representacion

EXP . 454/2010 Exp. Act. Amp.

Auto De Fecha A 30 De Octubre De 2018, Unico .- Se Tiene A La Funcionaria Ocurante Comunicando La Resolucion De Dieciseis De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Dictada Dentro Del Toca Numero 319/2017, De La Cual Se Advierte"...que Se Concedio La Suspension Del Acto Reclamado Para El Efecto De Que Las Cosas Se Mantengan En El Estado En Que Se Encuentran, Esto Es, Que Los Aqui Quejosos Integracion De Servicios Mexicanos Sociedad Anonima De Capital Variable, Y A Fermin Elizalde Urmeneta, No Realicen El Pago De La Cantidad De Un Millon Quinientos Noventa Y Dos Mil Sesenta Y Cuatro Pesos Con Dieciocho

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 7

Centavos, A Que Fueron Condenados, Hasta En Tanto Esta Sala, Tenga Conocimiento De La Sentencia Que De Manera Definitiva Emita El Tribunal Colegiado En Materia Civil Del Sexto Circuito, Que Conozca De Su Demanda De Garantias...se Tomar En Conocimiento Para Los Efectos Legales Conducentes, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Pablo Antonio Rodriguez Posada Por Si Y Por Su Representacion , Demandada Jose Cuautle Bautista Por Su Representacion, Rosendo Rosas Goiz Por Su Representacion

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 8